

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 6 de febrero de 2014 por el que se comunica la práctica de la anotación preventiva del acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria correspondientes a las sociedades cooperativas que se relacionan. (2014080583)

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de Baja Provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria (artículo 87 Decreto 172/2002, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura).

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

N.º inscripción	Denominación social	Domicilio social	N.º expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
06/BA-887	ALMACENES SAN MARCOS, SOCIEDAD COOPERATIVA	CTRA. DE BADAJOZ, 169 06200 ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	557/2013	Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura en Badajoz	26-11-2013	16-12-2013
EXT-228	SOCIEDAD COOPERATIVA ILIPENSE DE SERVICIOS SOCIALES	TRAVESÍA CALDERÓN DE LA BARCA, S/N. 06430 ZALAMEA DE LA SERENA (BADAJOZ)	557/2013	Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura en Badajoz	02-12-2013	16-12-2013
EXT-923	VEGAS DEL GUADIANA, S. COOP. LTDA.	C/ JOVELLANOS, 20 06480 MONTIJO (BADAJOZ)	557/2013	Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura en Badajoz	26-11-2013	16-12-2013
06/BA-616	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS GUADAJIRA	C/ LAS MERCEDES, 15 06187 GUDAJIRA (BADAJOZ)	557/2013	Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura en Badajoz	26-11-2013	16-12-2013
EXT-803	SOCIEDAD COOPERATIVA HORTICULTORES DE LAS VEGAS BAJAS	C/ MORENO NIETO, 41 06480 MONTIJO (BADAJOZ)	557/2013	Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura en Badajoz	26-11-2013	16-12-2013



En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas entidades sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 6 de febrero de 2014. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0228/13. (2014080586)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Talavera La Real (Badajoz) para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0228/13.

Acta n.º: I62013000071463(SH).

Empresa: Bejarano Rodríguez, Juan José.

CIF: 08811635J.

Domicilio: C/ Huertas, 158.

Localidad: Talavera la Real (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz.

Sanción: 2.046,00 € (Dos mil cuarenta y seis euros).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Huelva, núm. 6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del